



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:30475/2017

VISTO las presentes actuaciones, en la que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se otorgue licencia sin goce de haberes para el Prof. MARCELO MARTIN GOMEZ, legajo 28046, en el dictado de 15 (quince) horas cátedra de nivel secundario -cód. 229-; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 7 de Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Prof. MARCELO MARTIN GOMEZ, legajo 28046, en el dictado de 15 (quince) horas cátedra de nivel secundario -cód. 229-, desde el 1º de julio de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, con cargo al art. 49, ap. II, inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Gomez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

